

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE
LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA LA COLABORACIÓN AL PROGRAMA
“BUDDY” DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES**

El compromiso de internacionalización de la Universidad de Burgos tiene una de sus manifestaciones en los programas de movilidad de estudiantes internacionales. Numerosos/as estudiantes internacionales se incorporan cada curso a nuestra universidad, por lo que es necesario tener un programa de ayuda a este estudiantado internacional que les facilite su integración cultural, social y académica, para lo cual se convoca la siguiente:

PRIMERO. OBJETO Y FINALIDAD.

Establecer la regulación entre la Universidad de Burgos y las Asociaciones de Estudiantes inscritas en el Registro de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Burgos para la gestión del Programa “Buddy”.

SEGUNDO. IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA.

El importe máximo del coste de la colaboración será de 2.000 €, con cargo a los presupuestos de la Universidad de Burgos.

TERCERO. SOLICITANTES.

Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Burgos, tienen que estar dadas de alta en el Registro de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Burgos del Vicerrectorado de Estudiantes.

CUARTO. REQUISITOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN.

Compromiso de gestión del Programa “Buddy”, relativo a la gestión de estudiantes voluntarios que se encargarán ser la persona de apoyo a estudiantes internacionales (anexo I)

QUINTO. CUANTÍA DE LA COLABORACIÓN.

La cuantía máxima de gastos a imputar a la Universidad por la colaboración de cada Asociación será de hasta de 1.000 €.

SEXTO. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

La solicitud se presentará por el/la Presidente/a o Secretario/a de la Asociación en el registro electrónico de la Universidad de Burgos a través de este enlace <https://sede.ubu.es/web/guest/registro-electronico> o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009 – 8094 becasayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52



El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial y finalizará el día **5 de julio de 2022**.

SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las solicitudes, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- ✓ Documentación o declaración de que el/la solicitante tiene cargo en la Asociación.
- ✓ Proyecto/memoria de actividades de colaboración de la Asociación en el Programa Buddy.

OCTAVO. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El expediente administrativo se tramitará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos.

NOVENO. VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La selección se realizará conforme a las solicitudes que cumplan los requisitos exigidos, por orden de presentación, a través de una Comisión de Valoración nombrada a tal fin, y que elaborará un informe de cada una de las solicitudes presentadas.

Para la selección de la/s Asociación/es se tendrá en cuenta el proyecto/memoria presentado por la Asociación, pudiéndose efectuar una entrevista con el miembro de la Asociación que estas determinen.

Dicha Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Dña. Verónica Calderón Carpintero, Vicerrectora de Estudiantes, que actuará como Presidenta.
- Dña. Ileana M^a Greca Dufranc, Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, que actuará como Vicepresidenta.
- Dña. Cristina Zaldívar Basurto, Responsable del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Doña Asunción Albuín Delgado, Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Doña Consuelo Saiz Caballero, Jefa de Sección de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- D. Carlos Cañibano Quintanilla, Jefe del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Visto el informe de la Comisión de Valoración, se procederá a la comunicación de la colaboración mediante Resolución del órgano competente (Vicerrectora de Estudiantes) estableciéndose los recursos que procedan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52



DÉCIMO. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La resolución de colaboración se publicará en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

UNDÉCIMO. PLAZO DE RESOLUCIÓN.

El plazo máximo para resolver será hasta el 22 de julio de 2022. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera notificado la resolución se deberá entender como desestimada.

Contra la resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

DUODÉCIMO. ACEPTACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA COLABORACIÓN.

Las Asociaciones seleccionadas podrán presentar facturas abonadas o a abonar, en cuya identificación venga como receptor a la Universidad de Burgos y sus datos identificativos. En el caso de que la Asociación pueda emitir facturas también podrá presentar las mismas apareciendo como receptora la Universidad de Burgos.

DECIMOTERCERO. OBLIGACIONES

Las asociaciones seleccionadas tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir los requisitos exigidos en el Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Burgos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de los fines a los que se destina la colaboración.
- Hacer constar en los materiales de difusión y publicidad la colaboración de la Universidad de Burgos.

DECIMOCUARTO. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Burgos, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión de la ayuda.

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009 – 8094 becasayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52



DECIMOQUINTO. CLAÚSULA DE RECURSO.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición."

Burgos, 21 de junio de 2022

El Rector

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes

R.R. de 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)



Firmado digitalmente por
CALDERON CARPINTERO
VERONICA - 71262696W

Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52

ID DOCUMENTO: H4Wgxo9pLNgbuAmGrEvUk45b248=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



ANEXO I

PROGRAMA “BUDDY”

PARA EL APOYO A ESTUDIANTES INTERNACIONALES A CARGO DE ESTUDIANTES VOLUNTARIOS DE LA UBU

Esta iniciativa pretende estructurar un programa ayuda de los estudiantes de la UBU que apoyen a los estudiantes internacionales en su incorporación a su estancia en nuestra ciudad y en nuestra universidad y a integrarse cultural, social y académicamente durante su estancia en Burgos como estudiantes internacionales de la UBU.

Asignación de estudiantes:

“Buddy” es como se denomina al estudiante voluntario de la UBU que actúa como amigo o persona de apoyo a un estudiante internacional.

A cada estudiante voluntario se le asignará un grupo de entre 2 y 6 estudiantes (el número dependerá, fundamentalmente, de si los estudiantes proceden del mismo país y/o universidad o si se trata de estudiantes de diferentes procedencias).

Tareas a desarrollar por el Programa “Buddy”:

El “buddy” se compromete a prestar apoyo a los estudiantes que tenga asignados comprometiéndose a apoyarles en los siguientes aspectos:

- Apoyo previo a la llegada: mantener contacto vía e-mail con el estudiante internacional antes de la llegada, facilitándole información general (clima, cómo llegar a Burgos, cómo llegar a su alojamiento, horarios comerciales, etc.)

- Apoyo a la llegada del estudiante: En la medida de lo posible es deseable que el “Buddy” contacte personalmente con los estudiantes internacionales a los que va a prestar apoyo el mismo día de su llegada o lo antes posible. Si esto no es posible, el voluntario deberá establecer contacto por teléfono o por e-mail u otro medio con el estudiante internacional el día de la llegada del mismo a la ciudad y asegurarse de que ha llegado bien y quedar para conocerse cuando sea posible.

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009 – 8094 becasayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52



- Apoyo en los primeros días en Burgos: tareas de facilitar información o facilitar apoyo y/o acompañamiento en trámites tales como: búsqueda de alojamiento, compra de teléfono móvil, apertura de una cuenta bancaria, regularización de su estancia, autobuses urbanos, zonas de compras y/o de ocio, hospitales o Centros de salud, establecimientos o zonas wi-fi y otros aspectos que supongan ayudar al estudiante en su instalación en la ciudad o conocer usos y costumbres que supongan una diferencia cultural con su país de origen.

- Vida universitaria y trámites académicos: información sobre cómo moverse por el campus, ubicación de facultades y escuelas, página web de la UBU, planes de estudio y contenido de las asignaturas, programas de docencia en inglés, programa “English Friendly”, calendario académico, exámenes, cómo contactar con los profesores y coordinadores académicos, etc.

Esta información la facilita el Servicio de Relaciones Internacionales, el apoyo que recibirá de su “buddy” será aclarar dudas o asegurarse de que ha comprendido correctamente la información.

Es conveniente que el voluntario asista con los estudiantes a su cargo a la sesión informativa que organiza el Servicio de Relaciones Internacionales al inicio de cada cuatrimestre ya que en esta sesión se da a los estudiantes importante información (el voluntario le ayudará a aclarar lo que no haya podido entender).

- Apoyo durante el semestre: Una vez que el estudiante internacional ya está correctamente matriculado e instalado en la Universidad y en la ciudad, es conveniente que el voluntario siga en contacto y esté disponible para solucionar dudas o para servir de persona de referencia en caso de presentarse algún tipo de problema o incidencia.

Criterios de selección:

Para realizar la selección de candidatos, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Conocimiento de inglés o del idioma del estudiante/-es extranjeros.
- Facultad o Escuela a la que pertenece.
- Haber participado en algún programa de movilidad internacional previamente.
- Afinidad o interés por el país de origen de los estudiantes.
- Haber participado en este programa en ediciones anteriores con informes favorables.

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009 – 8094 becasayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52





Para obtener reconocimiento académico:

- El “buddy”:
 - o Deberá ayudar a un mínimo de 2 estudiantes.
 - o Deberá asistir a las sesiones de formación convocadas por el Servicio de Relaciones Internacionales (salvo razón de fuerza mayor)
 - o Deberá cumplir con las tareas de apoyo establecidas en el programa.
 - o Deberá rellenar el informe de evaluación final sobre el desarrollo de las labores de apoyo realizadas (imprescindible)

- **El estudiante internacional:**
 - o Deberá remitir, al finalizar su estancia, una encuesta de valoración de la asistencia recibida por su “buddy”

- **El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación:**
 - o Valorará la participación de los “buddy”, elaborará un listado con los alumnos que han desarrollado la actividad satisfactoriamente y lo remitirá al Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital, solicitando su convalidación por 0,5 créditos (mínimo de 2 alumnos), 1 crédito (3 y 4 alumnos) o 1,5 créditos (5 y 6 alumnos) por curso académico.
 - o Cualquier incidencia o interpretación será valorada por la Comisión de Relaciones Internacionales.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	21-06-2022 11:26:19
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	21-06-2022 09:53:52